

▼ Aviso de privacidad sobre el tratamiento de datos personales relativos a Recursos Humanos "Proyecto HR"

En la gestión de **Recursos Humanos**, las **Empresas del Grupo BM** trabajan en estrecha colaboración también para el tratamiento de datos personales. Las **Empresas del Grupo**, de **conformidad con la** normativa, y los acuerdos firmados, **son Corresponsables del tratamiento** el contexto en el que se proporciona este aviso de privacidad y el resumen del acuerdo entre los Corresponsables de conformidad con el Art. 26 GDPR.



Las Empresas han acordado mutuamente que los recursos humanos "Servicios de RRHH" serán gestionados por Encargados del Tratamiento que centralizarán la gestión para perseguir los fines y objetivos compartidos por los Corresponsables del Tratamiento.

En particular, la gestión de los datos personales de los candidatos para las actividades de reclutamiento y evaluación y de los empleados para fines administrativos será llevada a cabo por Polytec S.p.a., y la negociación y conclusión de acuerdos con los Sub encargados será llevada a cabo por BM Group Holding S.p.a. en nombre de las demás Empresas del Grupo.

Los Controladores de Datos Conjuntos han acordado producir este aviso de privacidad ex art. 12, 13, 14, 26 c. 2 GDPR que se proporciona a los Sujetos de Datos, directamente o a través de los Controladores de Datos o Subprocesadores, **que indica a los efectos perseguidos toda la información requerida por la regulación en particular los datos de contacto** del Delegado de Protección de Datos del Grupo a quien deben dirigirse las solicitudes **para el ejercicio de los derechos previstos por el GDPR**.

▼ Finalidad [F] y bases jurídicas [B] del tratamiento



1. [F] Evaluación con vistas al establecimiento y ejecución de la relación contractual
[B] Contrato con el interesado (o medidas precontractuales adoptadas a petición del interesado)
2. [F] Cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa aplicable
[B] Cumplimiento de las obligaciones o ejercicio de los derechos derivados de la legislación laboral y de seguridad social.
3. [F] En caso necesario, para determinar, ejercer o defender los derechos del Responsable del tratamiento en procedimientos judiciales o extrajudiciales
[B] Interés legítimo del Responsable del tratamiento
4. [F] Gestión eficaz de la relación con los interesados (por ejemplo, comunicaciones, intercambio de datos dentro del grupo) y gestión de las solicitudes de los interesados
[B] Contrato con el interesado (o medidas precontractuales adoptadas a petición del interesado)



El responsable del tratamiento puede utilizar su interés legítimo como base jurídica para un fin determinado sopesando sus derechos con los del interesado, teniendo en cuenta las "expectativas razonables" del interesado en vista también de su relación con el responsable del tratamiento.

Cuando el tratamiento se base en el interés legítimo del responsable del tratamiento, no será necesario solicitar el consentimiento del interesado para perseguir esa finalidad específica.

El tratamiento no debe afectar negativamente a los derechos y libertades del interesado.



▼ Destinatarios de los datos (por categorías)

- **Procesadores autorizados** debidamente instruidos y obligados a la confidencialidad.
- **Encargados del tratamiento: proveedores de servicios a los que** pueden transmitirse los datos y que tratan los datos por cuenta del Responsable del tratamiento sobre la base de un acuerdo jurídicamente vinculante que garantiza la protección de los datos personales.
- **Responsables autónomos con garantías suficientes para tratar los datos de los interesados y con una base jurídica válida para hacerlo** (por ejemplo, autoridades y organismos de control y supervisión, entidades públicas o privadas facultadas para solicitar datos).



▼ Transferencias a terceros países de conformidad con los artículos 46, 47 y 49 del GDPR

No está prevista la transferencia de datos a terceros países; no obstante, cualquier transferencia se realizará de conformidad con la legislación vigente:

- en países reconocidos como seguros por la Comisión Europea
- en países con los que Europa tiene acuerdos internacionales de protección de datos
- con entidades con las que el Responsable del Tratamiento haya suscrito acuerdos jurídicamente vinculantes que ofrezcan garantías adecuadas para la protección de los Titulares de los Datos, tal como exige la ley.
- si se prevén exenciones:
 - consentimiento del interesado
 - por necesidad y no de forma repetitiva para tipos y cantidades de datos que lo permitan.

Se pueden solicitar más detalles sobre la ubicación, las salvaguardias apropiadas y la copia de los datos al responsable del tratamiento y/o se facilitarán en los avisos de referencia apropiados en el momento de la recogida de datos.

▼ Criterios para determinar el período de conservación de los datos



El responsable del tratamiento aplica el principio de minimización de datos en todos los tratamientos. Para algunos, el criterio es absolutamente determinable, por ejemplo, el periodo máximo de conservación de datos es de 24 meses después de que se hayan facilitado los datos, en función de la evaluación sobre el CV. Para otros, depende de factores externos a la organización (por ejemplo, la legislación aplicable en el momento del tratamiento).

Una vez transcurridos los periodos de conservación mencionados, los datos se suprimirán.

▼ Derechos de las partes interesadas



- Obtener confirmación de si se está llevando a cabo o no el tratamiento y, en caso afirmativo, obtener acceso a los datos relativos al interesado.
- Conocer el origen de los datos tratados por el Responsable del Tratamiento
- Comprobar la exactitud de los datos relativos al interesado
- Oponerse, por motivos legítimos, al tratamiento
- Solicitar la integración, supresión, actualización, rectificación, bloqueo de los datos personales tratados en violación de la ley, portabilidad

Las solicitudes pueden dirigirse al Delegado de protección de datos en dpo@bmgroup.com.

y/o los datos de contacto actualizados de los Responsables del Tratamiento disponibles en los sitios web de las Empresas del Grupo en la sección Privacidad.



Los interesados también tienen derecho a

- Ser informado de las infracciones que puedan suponer un alto riesgo para los afectados
- Reclamar ante la autoridad de control competente del Estado miembro donde residan o trabajen habitualmente o del Estado donde se haya producido la presunta infracción.

▼ Consentimiento



No es necesario para las actividades contempladas en la Política, pero es práctica establecida y política del Responsable o Responsables del Tratamiento, para aquellas operaciones de tratamiento que lo requieran, garantizar que el consentimiento sea libre, facultativo y revocable por el Titular de los Datos y que se recoja en un lugar específico para tipos de datos o finalidades específicas.



Perfiles y decisiones automatizadas

Para estas actividades de tratamiento **no se** elaboran perfiles **ni se** toman decisiones automatizadas que puedan afectar significativamente a la esfera jurídica del interesado sin una revisión humana sustancial.

▼ Categorías de datos personales afectados



En el caso de las solicitudes espontáneas, las categorías de datos son las facilitadas espontáneamente por el interesado.

Para los puestos abiertos por el Responsable del Tratamiento, la información personal recopilada se refiere a datos comunes (podría incluir nombre, dirección, dirección de correo electrónico, antigüedad, experiencia previa,) y, a veces, datos pertenecientes a categorías especiales en el sentido del artículo 9 del GDPR (sólo cuando existe una base jurídica adecuada, por ejemplo, cuando el Responsable del Tratamiento necesita ejercer derechos en la legislación laboral y de seguridad social).

▼ Fuente de origen de los datos personales



Los datos personales se recogen generalmente del propio interesado, pero en algunos casos pueden proceder de terceros.

que los faciliten al Responsable del tratamiento teniendo una base jurídica legítima (por ejemplo, agencias de contratación o empleados de la empresa que informen de la llegada de una solicitud del interesado).

▼ Otros fines



Si se pretende seguir tratando los datos personales para un fin distinto de aquel para el que fueron recogidos, se facilitará al interesado información sobre ese otro fin y cualquier otra información pertinente para el nuevo fin antes de proceder a dicho tratamiento.

Dichas comunicaciones podrán realizarse actualizando l'aviso de privacidad y/o poniéndose en contacto con la persona interesada.



▼ Versión y fecha

V.2_Julio_2024

Lista de empresas conjuntas

	Nombre
01	Polytec Spa
02	BM Group Holding S.p.A
03	Polytec Intralogistics SRL
04	Centrale Idroelettrica Limentra Srl
05	Darnia Srl
06	Infinity Srl
07	Magriola Srl
08	Mommio Srl
09	PIG Produzione Idroelettrica Grosina Srl
10	SEA Servizi Energia e Ambiente Srl
11	Hydroalp Srl
12	BM Elettronica Srl in liquidazione
13	BM Group Real Estate Srl
14	Consorzio Tecnologico Trentino Srl in liquidazione
15	Polytec Energy Srl
16	NYOX Srl (ex BM Greenpower srl)
17	Hydrogreen Srl
18	CMF Energie Alternative Srl
19	Trentino Rinnovabili Srl
20	BM Wind Power srl
21	Polytec Development SRL
Actualización	Luglio 2024